

Argentina: Impuesto sobre los Bienes Personales - Beneficios para la repatriación de activos financieros

Decreto Nro. 378/2024

En breve

El 2 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Nro. 378/2024 ("**Decreto**"), mediante el cual se extendió hasta el 31 de mayo de 2024, inclusive, el plazo para repatriar activos financieros de al menos un 5% del total del valor de los bienes situados en el exterior.

Recordemos que las alícuotas aplicables del Impuesto sobre los Bienes Personales (IBP) a los activos situados en el exterior serán las mismas que aplican a los activos ubicados en la Argentina si los contribuyentes repatriaran antes del 31 de marzo de cada año activos financieros de al menos un 5% del total del valor de los bienes situados en el exterior y si se verifican ciertos requisitos adicionales.

En profundidad

El 2 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto, mediante el cual se extendió hasta el 31 de mayo de 2024, inclusive, el plazo para repatriar activos financieros de al menos un 5% del total del valor de los bienes situados en el exterior.

Recordemos que las alícuotas aplicables del IBP a los activos situados en el exterior serán las mismas que aplican a los activos ubicados en la Argentina si los contribuyentes repatriaran antes del 31 de marzo de cada año activos financieros de al menos un 5% del total del valor de los bienes situados en el exterior. En tal caso, resultarán aplicables las alícuotas correspondientes a los activos ubicados en la Argentina en la medida que:

1. Los fondos repatriados permanezcan depositados en una cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, plazo fijo, etc.) abierta a nombre de su titular en entidades financieras Argentina hasta el 31 de diciembre del año en que se hubiese verificado la repatriación.
2. Los fondos se afecten a su venta en el mercado único y libre de cambios, mediante la entidad financiera que recibió los fondos desde el exterior.
3. Se registre la adquisición de certificados de participación y/o títulos de deuda de fideicomisos de inversión productiva que constituya el Banco de Inversión y Comercio Exterior, siempre que la inversión se mantenga bajo la titularidad del contribuyente hasta el 31 de diciembre del año en que se produjo la repatriación.
4. Se registre la suscripción o adquisición de cuotas de fondos comunes de inversión que cumplan con los requisitos exigidos por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), siempre que se mantengan bajo la titularidad del contribuyente hasta el 31 de diciembre del año en que se produjo la repatriación.

Recordemos que las alícuotas aplicables a los bienes ubicados en la Argentina son las siguientes:

Valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
0	13.688.704,14	0	0,50%	0
13.688.704,14	29.658.858,98	68.443,51	0,75%	13.688.704,14
29.658.858,98	82.132.224,86	188.219,68	1,00%	29.658.858,98
82.132.224,86	456.290.138,07	712.953,35	1,25%	82.132.224,86
456.290.138,07	1.368.870.414,25	5.389.927,27	1,50%	456.290.138,07
1.368.870.414,25	En adelante	19.078.631,41	1,75%	1.368.870.414,25

Asimismo, las alícuotas aplicables sobre bienes ubicados en el exterior son las siguientes:

Valor total de los bienes del país y del exterior		Alícuota
Más de \$	A \$	
0	13.688.704,14	0,70%
13.688.704,14	29.658.858,98	1,20%
29.658.858,98	82.132.224,86	1,80%
82.132.224,86	En adelante	2,25%

Contactos



Martín Barreiro

Socio

martin.barreiro@bakermckenzie.com



Juan Pablo Menna

Socio

juanpablo.menna@bakermckenzie.com

© 2024 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

